El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 018E-1ED8-C08F*03C2-52F3.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: DIEGO SANCHEZ ROMERO a fecha: 07/03/2024 13:43:23, M PILAR CIDAD VELASCO a fecha: 07/03/2024 13:43:41, ENRIQUE TURIEGANO MARCOS a fecha: 08/03/2024 17:13:43, ANTONIO GONZALO CASTELLANO OROZCO a fecha: 07/03/2024 13:45:07, IRENE COZAR CASTELLANO a fecha: 07/03/2024 13:37:00. Expediente nº: ConcursosPDIGestionPlazas-2024-174

Universidad de Valladolid

ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Categoría: Profesorado Contratado Doctor, modalidad requisitos básicos	
Código: K006K05/RP17002	Nº de plazas: 1
Área de conocimiento: FISIOLOGIA	
Departamento: Bioquim.y Biolog. Molec. y Fisiología	
Centro: Faculta de Medicina	
Actividades Docentes e Investigadoras, en su caso, a realizar por quien obtenga la plaza: PERFIL DOCENTE: DOCENCIA DE ASIGNATURAS DE GRADO Y POSTGRADO ADSCRITAS AL ÁREA DE FISIOLOGÍA, ESPECIALMENTE DE NEUROFISIOLOGÍA Y PERCEPCIÓN VISUAL, DEL GRADO DE ÓPTICA Y OPTOMETRÍA, Y DE LAS ASIGNATURAS APLICACIONES DE LA BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOINFORMÁTICA EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA, DEL MÁSTER EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA Y TERAPIAS AVANZADAS.PERFIL INVESTIGADOR: INVESTIGACIÓN EN NEUROFISIOLOGÍA (CÓDIGO UNESCO: 2411.11)	
Convocada por R.R.: 23/11/2023	Fecha Publicación BOCYL: 30/11/2023

De acuerdo con la base 6.1 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la/s plaza/s arriba indicada/s, se procede a fijar los criterios de valoración específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se hacen públicos en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Asisten a la reunión:

Cargo	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Categoría a la que pertenece	Universidad donde presta servicios
Presidente	SANCHEZ ROMERO, DIEGO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
Secretario	COZAR CASTELLANO, IRENE	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
Vocal 1º	CIDAD VELASCO, MARIA DEL PILAR	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
Vocal 2º	CASTELLANO OROZCO, ANTONIO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
Vocal 3º	TURIÉGANO MARCOS, ENRIQUE	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID

El/La Sr./Sra. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento

El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 018E-1ED8-C08F*03C2-52F3.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: DIEGO SANCHEZ ROMERO a fecha: 07/03/2024 13:43:23, M PILAR CIDAD VELASCO a fecha: 07/03/2024 13:43:41, ENRIQUE TURIEGANO MARCOS a fecha: 08/03/2024 17:13:43, ANTONIO GONZALO CASTELLANO OROZCO a fecha: 07/03/2024 13:45:07, IRENE COZAR CASTELLANO a fecha: 07/03/2024 13:37:00. Expediente nº: ConcursosPDIGestionPlazas-2024-174

Universidad de Valladolid

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Historial Académico y docente: (máximo 50 puntos)

- Investigación: (máximo 20 puntos)

Se valorarán los siguientes méritos: calidad y difusión de los resultados publicados, incluyendo libros y capítulos de libro, artículos científicos, comunicaciones a congresos y reuniones de relevancia científica; organización de congresos, jornadas y reuniones de investigación del área de conocimiento; calidad y número de proyectos y contratos de investigación; transferencia de resultado al sector productivo (patentes, consultorías, productos con registro de propiedad intelectual); así como estancias de movilidad para investigación; premios y reconocimiento de investigación; y otros méritos de investigación.

- Docencia: (máximo 20 puntos)

Se valorarán los siguientes méritos: dedicación a la docencia del grado y postgrado oficial, programas de doctorado y títulos propios en la Universidad; dirección de TFGs, TFMs y Tesis doctorales (se tendrán en cuenta los criterios de excelencia) u otros trabajos de investigación (Tesinas, Diplomas de estudios avanzados y otros); participación en proyectos de innovación docente y docencia impartida en cursos de formación; publicaciones y elaboración de material docente; estancias Docentes; capítulos de libro con ISBN publicado en editorial nacional o internacional; otros méritos docentes como premios o reconocimientos a la labor o la innovación docente.

- Gestión: (máximo 10 puntos)

Se valorarán los siguientes méritos: cargos de gestión académica; tutor de prácticas tuteladas, dirección o coordinación de titulaciones oficiales; participación en comités científicos o académicos (evaluación de proyectos, comités editoriales, etc.); coordinación y participación en planes de gestión interna o actuaciones de representación externa de la Universidad; actividades de promoción de la Universidad, sus grados o Institutos; y otros méritos de gestión.

Proyecto Docente: (máximo 50 puntos)

- Adecuación al perfil: (máximo 5 puntos)

En este apartado se valorará la adecuación del proyecto docente e investigador a las materias impartidas en el ámbito de conocimiento de la plaza objeto del concurso.

- Proyecto Docente: (máximo 30 puntos)

El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 018E-1ED8-C08F*03C2-52F3.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: DIEGO SANCHEZ ROMERO a fecha: 07/03/2024 13:43:23, M PILAR CIDAD VELASCO a fecha: 07/03/2024 13:43:41, ENRIQUE TURIEGANO MARCOS a fecha: 08/03/2024 17:13:43, ANTONIO GONZALO CASTELLANO OROZCO a fecha: 07/03/2024 13:45:07, IRENE COZAR CASTELLANO a fecha: 07/03/2024 13:37:00. Expediente nº: ConcursosPDIGestionPlazas-2024-174

Universidad de Valladolid

Se valorará la solidez y coherencia del proyecto docente en términos de contenido, recursos docentes propuestos para su ejecución e imbricación con el plan o los planes de estudio de las titulaciones a las que afecta.

- Debate con el tribunal: (máximo 15 puntos)
  Se valorará la claridad, el rigor y capacidad de síntesis en el debate con la comisión.

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valoración, se levanta por el/la Sr./Sra. Presidente/a la sesión, siendo las horas, del Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha., de todo lo que como Secretario/a doy fe, con el VºBº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.: SANCHEZ ROMERO, DIEGO
VOCAL 1º

Fdo.: COZAR CASTELLANO, IRENE
VOCAL 2º

VOCAL 3º

Fdo.: CIDAD VELASCO, MARIA DEL PILAR

Fdo.: CASTELLANO OROZCO, ANTONIO

Fdo.: TURIÉGANO MARCOS, ENRIQUE

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).